



ACTA N° 107-2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veinte y nueve días del mes de abril del dos mil veinte y uno, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión virtual, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Alcocer Pujota, Vicealcalde; Ing. Luis Campos Maldonado; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales: Dr. Washington Yandún, Procurador Síndico; Lcda. Margarita Ipiiales, Analista de La Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero, Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Lcda. Bettsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Arq. Patricia Tafur, Coordinadora de Fiscalización; Ing. Cristina Jácome Vallejo, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Francis Loor Landeta, Directora de Servicios y Control Público; Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, antes de iniciar la sesión de Concejo, vamos a hacer un minuto de silencio por el fallecimiento del hermano del Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, Vicealcalde de nuestro cantón Pedro Moncayo; en este momento damos inicio a la sesión del Concejo Municipal de Pedro Moncayo, sírvase señora Secretaria constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, si señor Alcalde buenas tardes, con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, una vez que contamos con el quórum reglamentario, sírvase poner a consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 106-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021.

2.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO ECONÓMICO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- APROBACIÓN EN PRIMERO DEBATE, DE LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS "POPULAR COHASQUI Y "MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO" PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL COVID 19; Y,

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración señoras y señores Concejales.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde si me permite por favor, elevo a moción para que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo le apoyo la moción, señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 106-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021.

Señor Alcalde, tienen observaciones al acta anterior.



Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde si me permite por favor, bueno señor Alcalde, antes de iniciar con el tema del punto del orden del día, si quisiera al ingeniero, mi amigo Edgar Alcocer, mi sentido pésame, para él y toda la familia, esperando que este golpe que ha tenido, le dé fortaleza para seguir adelante, eso no más señor Alcalde, ya topando el punto del orden del día, solo una palabra de mi parte en la página número 9, línea número 10, sería la palabra persona, está la palabra “perdona”, que se cambie esa palabra por favor.

Señor Alcalde, sírvase tomar en cuenta estas observaciones señorita Secretaria.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con esa observación, quiero elevar a moción que se apruebe el acta.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno, primero antes que nada señor Alcalde, quiero extender mi agradecimiento a todo el Concejo Municipal, en especial a usted, a todos los señores Directores, ya que se hicieron presentes por las redes sociales, por los medios de comunicación, por la radio Inti Pacha, lamentablemente el orden de la vida es así, de nacer, de poder trabajar, y ahora mi hermano se ha despedido del mundo terrenal, estoy muy agradecido por todas las palabras, me llevo profundamente todo lo que han hecho por mi familia, muchas gracias, y con ese apoyaría la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo.

RESOLUCIÓN No. 284.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 106-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 106-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al Informe No. 001-CF-GAD-MPM, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Informe N° 001 CF-GAD-MPM

COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALUOS DEL GAD-MPM

DE: COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALUOS
PARA: Sr. Víctor Andrés C.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
FECHA: Lunes 15 de abril de 2021.

ANTECEDENTES:

Conforme al artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, aprobada el 13 de mayo del 2012, la comisión Señor, a su cargo el estado, informes o documentos para presentar al Concejo Municipal sobre la aprobación de entranza, actos decisorios de su competencia.

Atendiendo a Memorando N° 001-FC-GAD-MPM, de fecha 15 de abril del 2021, suscrito por la Ab. Luzia Navarrete, SECRETARÍA GENERAL DEL GAD-MPM, a fin de dar cumplimiento con la resolución de Consejo de la sesión ordinaria del día jueves 8 de abril de 2021, en relación al tercer punto del orden del día, procede a realizar la siguiente RESOLUCIÓN N° 025, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021 Y DEL PASO A LA DOMINIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALUOS, según se solicitó al Señor Alcalde, el informe de esta se presentó el día viernes 15 de abril de 2021.

ANÁLISIS:

Según el Memorando N° GAD-MPM-DE-PP-2021-001-M, de fecha 21 de marzo de 2021 suscrito por el Ing. Carlos Fajalá Córdova DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL, en su primer punto indica lo siguiente:

Clausura y Liquidación del Presupuesto

Artículo N° 264 del Código de Procedimientos - Ley Orgánica del Poder Judicial, la resolución de este ordenamiento jurídico antes del cierre del período financiero conservarán su validez en el período que precederá, debiendo iniciarse a la primera de dichas períodos de ejecución anterior de presupuesto.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo N° 156, Organismo de planificación y ejecución de los recursos que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año.

- 1. El presente es un documento de carácter interno.
- 2. Este informe es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.
- 3. Este informe es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.





detalle de caja del Presupuesto General del Estado de siguiente periodo fiscal. Los recursos de los 03 los gobiernos autónomos descentralizados que mantengan al día sus respectivos se constituirán en ingresos de caja del estado la próxima fiscal.

JUSTIFICACIÓN

- Regula el Presupuesto Trimestral del GAD Municipal de Pedro Moncayo al 31 de diciembre de la presente fiscal de \$ 1.292.602.02
- De acuerdo a las instrucciones dadas a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021 emitido por el Ing. Juan Moncayo en calidad de Contador General en la Nota N° 0 Diálogo Social del 31 de diciembre de 2020. Las dependencias de las sedes de las cuentas corrientes ascienden a \$ 1.292.602.02 de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Detalle	Valor
1010301001	Banco Central del Ecuador N° 01220000 MIBI	498.299,65
1010301008	Banco Central del Ecuador N° 01221148 MIBSI	426.214,62
1010301009	Banco Central del Ecuador N° 01221149 BIC	130.914,92
	Banco Central del Ecuador N° 01221150 BIC	
1010301010	Donación	0,00
1010302002	Banco Central del Ecuador N° 4060000001	246.672,82
1010302003	Banco de Pichincha S.A. N° 2100016045 MPM	10.340,98
TOTAL		1.292.602,02

COMENTARIOS

Para el cual se aprobó el presupuesto que se registra en el cronograma de ejecución y ejecución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, y una vez emitido el presupuesto justificativo de presupuesto, se hará un saldo mayor al que existe en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal para hacer la correspondencia de los valores y rubros en el presupuesto de la presente gestión y de gastos, los cuales se detallarán a continuación durante el periodo que termina el 31 de diciembre de 2021.

Monsieur (Ing. Juan) GADMPM PSA 2021 de \$ 1.292.602,02, emitido por el Sr. Juan Moncayo, Contador General Municipal del Cantón Pedro Moncayo. En el presente presupuesto se registra el siguiente FINANCIAMIENTO O RECURSOS QUE SE VAN A RECAUDAR EN LA PRESENTE GESTIÓN para el ejercicio fiscal de 2021 que se refiere a la ejecución financiera y gestión según a la presente reglamentación de Reglas Básicas de Presupuesto del ejercicio 2021, por parte del G. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, aprobado en el ejercicio fiscal anterior y ejecutarse en el Código Organico de Organización Turística, Recreativa y Espectacular que crea Art. 57 Atribuciones del Consejo Municipal al Cantón Moncayo, a sus órganos, órganos Auxiliares y dependientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que deberá generar los recursos de la presente gestión y que el G. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal participará en el ejercicio fiscal de la presente gestión y que el G. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal participará en el ejercicio fiscal de la presente gestión y que el G. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal participará en el ejercicio fiscal de la presente gestión y que el G. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal participará en el ejercicio fiscal de la presente gestión.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, se emite este G. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Autoridad confirmada por el Ing. Juan Moncayo, Contador General Municipal y Sr. Juan Moncayo, Contador General Municipal.





GOBIERNO REGIONAL PEDRO MONCAYO

Concejala del GAD Municipal del Estado Moncayo, Resolviendo sobre el INFORME FAVORABLE, con respecto a la Segunda Reforma al Presupuesto aprobado de año 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, en ejecución del informe Financiero y Jurídico que se ha desarrollado en el expediente previo a ser tratado en la siguiente sesión.

RECOMENDACION

El presente expediente se remite a la Alcaldía a fin de que realice la consideración del Concejo Municipal, en base a este resolución y en virtud de sus atribuciones de este procedimiento pertinente de conformidad al artículo 144 de la Constitución.

Adjunto: Expediente referido a presupuesto aprobado 31 de año 2021

Participa en la comisión de consideración por los fines pertinentes:


VGEA CALDE DEL GAD-MPM
PRESIDENTE DE LA COMISION


Msc. WALTER RODRIGUEZ
CONCEJALA DEL GAD-MPM
MIEMBRO DE LA COMISION


CONCEJAL GAD-MPM
MIEMBRO DE LA COMISION


Msc. WALTER RODRIGUEZ
CONCEJALA DEL GAD-MPM
MIEMBRO DE LA COMISION

CC: Alcaldía

15 de mayo 2021
Jairo [Signature]

- 1. Alcaldía
- 2. Jairo [Signature]
- 3. [Signature]





Señor Alcalde, está a consideración; tiene la palabra el señor Concejal Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, muy buenas tardes compañeros Concejales, señores Directores, de igual forma sumarme a este dolor del compañero Vicealcalde por la pérdida de su hermano, en vista de que tenemos el informe jurídico, financiero, y en este caso viene adicionalmente el informe de la Comisión de Finanzas, yo mociono que se apruebe en Segundo Debate, de la Segunda Reforma al Presupuesto Aprobado del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, acogiéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogiéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogiéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al tercer punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 285- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO ECONÓMICO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al Informe No. 01-GADMPPM-21, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Tabacundo, 26 de abril de 2021

INFORME N° 01 GADMPPM 21
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES

PARA: Sr. Virgilio Andranzo Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE: COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES

ASUNTO: INFORME RESPECTO A LA "ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO".

ANTECEDENTES

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017, las Comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de Ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 214-SG-GADMPPM, de fecha 01 de Abril de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete en calidad de Secretaria General del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, que en su parte pertinente señala lo siguiente: A fin de dar cumplimiento a la resolución de Concejo de la sesión ordinaria del día jueves 01 de abril de 2021, en relación al segundo punto del orden del día, procedo a notificar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N. 269 - EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE, POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES.

Mediante Informe N° GADMPPM-PSM-2021-000, de fecha 29 de Marzo del 2021, suscrito por el Dr. Washington Yandun Avila, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente concluye: (...) En este contexto y por las razones antes expuestas, esta PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL, emite informe jurídico FAVORABLE, respecto de la pertinencia y viabilidad jurídica del proyecto de Ordenanza, el mismo que está de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en el COOTAD, debe ser sometido a dos debates, para su aprobación realizados en días distintos. Entre el primero y el segundo deberá mediar el informe de la comisión respectiva.



11:11:11



11:11:11



Se recomienda al señor Virgilio Andrade Cuscuta - Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, remita el presente informe y documentación anexa a la Secretaría General, con la finalidad de proseguir con el trámite legislativo establecido para el efecto. El presente informe se circunscribe a la información proporcionada, y los términos de la consulta en trámite.

Mediante Memorando N. 147 DITE-GADMPM-2021, de fecha 26 de Marzo de 2021, suscrito por la Ing. Alicia Landeta DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURA GADMPM, dirigido al señor Virgilio Andrade Cuscuta, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, pone en conocimiento el borrador del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO", para que se remita a procuraduría sintonica, misma que emita el pertinente criterio jurídico para continuar con el trámite correspondiente, y de esta manera se ponga en discusión en primer debate en el Concejo Municipal.

Mediante informe N. 19 DITE-GADMPM-2021, de fecha 26 de Marzo de 2021, suscrito por el Sr. Gabriel Churuchumbi, Unidad de Educación y Cultura, y la Ing. Alicia Landeta, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente concluye lo siguiente:

1.) El proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO", promueve la participación y el reconocimiento al trabajo de los artistas pedromoncayenses y con ello el fomento para que todos y cada uno de los ciudadanos que tengan esta habilidad innata sientan que tienen una vitrina para promocionar y difundir su quehacer artístico sin perjuicio del estímulo económico, por lo mismo, esta dirección emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE, respecto de este instrumento legal.

La propuesta de Ordenanza en mención, fue elaborada con apoyo y la participación del señor ingeniero Luis Campos en calidad de Concejal y presidente de la Comisión de Educación y Cultura del GAD Pedro Moncayo, como un aporte al desarrollo cultural del territorio.

Se recomienda remitir el proyecto "ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO", Procuraduría sintonica a fin de que se proceda a emitir el pertinente criterio jurídico para continuar con el trámite correspondiente.

ANÁLISIS:

La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Servicios Locales, con fecha 13 de Abril de 2021, previo convocatoria realiza una mesa técnica de trabajo con la finalidad de proceder al análisis del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, y los informes técnicos que se anexan al expediente.

Después de las deliberaciones en base al análisis del proyecto de Ordenanza se establece la necesidad de considerar algunas sugerencias emitidas en la mesa técnica, conforme a lo siguiente:



1. En la foja de los considerandos (Se trasladan "los artículos de la Ley Orgánica de Cultura" y se añaden después de los artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD" para dar orden lógico)
2. En el nombre de la Ordenanza se elimina la palabra "ECONÓMICOS" y después de la palabra incentivos añade la frase "Y FINANCIAMIENTO ECONOMICO"
3. Se elimina "SECCION II" y se reemplaza por: "CAPITULO III"
4. Al nombre del Capítulo II, se añade la frase: "PROCEDIMIENTO PARA EL"

5. En el Art. 3.- Objetivos Específicos; numeral 3.4 luego de la palabra "desarrollo", incluir la frase "del arte y cultura." ()
6. En el mismo artículo 3; numeral 3.5 luego de la palabra "creatividad", se suprime el contenido "en pintura, escultura y música".
7. En el mismo artículo 3; numeral 3.6 luego de la palabra "artísticos", incluir la palabra "y culturales" ()
8. En el Art. 4, después de la palabra "fiscal", se elimina la frase: "por cada una".
9. En el Art. 4 - Convocatoria; numeral 4.1, en su literal a), luego de la frase "del arte", se suprime la palabra "convocada".
10. En el Art. 5, literal a), luego de la palabra "representante", incorporar la palabra "legal" ()
11. En el Art. 8; se suprime el contenido del literal b) "Coordinador/a de la Unidad de Comunicación Social"
12. Al final del Art. 8; se incorpora un nuevo literal "c) Profesionales afines a las modalidades artísticas".
NOTA: En el artículo 8, luego de suprimirse el literal b) y añadirse un nuevo literal se deberán reenumerarse los literales constantes en este artículo.
13. En el Art. 9, se suprimen el contenido del numeral 6) "Poner en conocimiento de la máxima autoridad los resultados".
14. En el Art. 9, numeral 9.1, se modifica su contenido por lo siguiente: "En caso de declararse desierto el concurso, la máxima autoridad ejecutiva dispondrá, la realización de una nueva convocatoria según las disposiciones de la presente Ordenanza".
15. En el Art. 10, luego de la frase "Para el efecto,", incorporar la palabra "se" ()
16. En el Art. 11, se suprime el contenido del literal f) "Coordinador/a de la Unidad de Comunicación Social"
17. Al final del artículo 11, se incorpora un nuevo literal con el siguiente contenido: "Profesionales afines a las modalidades artísticas".
NOTA: En el artículo 11, se deberá reestructurar la secuencia numérica de los literales de manera ascendente, iniciando por el literal a), ya que existe una inconsistencia en la secuencia dentro del proyecto en análisis.
18. En el título del Art. 12, luego de la palabra "arte", incorporar la frase "y la cultura." ()
19. En el Art. 12; luego de la palabra "modificación" se suprime el contenido: "de acuerdo a las asignaciones presupuestarias anuales" (), a la vez se reemplaza por lo siguiente: "dependiendo del presupuesto anual de la institución."
20. En el Art. 13 se reemplaza su contenido por lo siguiente: "Art. 13 Distribución de los recursos. - Los recursos que constan en el artículo que antecede, serán asignados como incentivos económicos para fomentar la cultura a través de expresiones artísticas y el Proyecto de Capacitación dirigido a los Actores Culturales, máximo que

© Pedro Mongayo

© www.pedromongayo.com

© Calle Sucre "Val del Paraná" Control





serán distribuidos en las diferentes modalidades. Las cuales se convocarán acorde a los intereses y necesidades institucionales según un informe técnico fundamentado.

21. En el Art. 14, después de la palabra "a partir", se elimina la frase: "de la publicación y resolución del ganador/a", y se reemplaza por la frase: "de la resolución y publicación del ganador/a."

22. Luego del Art. 15 se incorpora un nuevo capítulo que contiene lo siguiente:

CAPÍTULO III FOMENTO A LAS INICIATIVAS ARTÍSTICAS

Art. 16.- Fomento a las Iniciativas Artísticas.- En su rol de fomentar la cultura y el arte en sus distintas manifestaciones, el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo a través de sus áreas competentes le corresponde asegurar condiciones incluyentes y participativas, y, en ejercicio de los derechos Culturales fomentará y gestionará lo siguiente:

- Alanzas estratégicas lideradas por la Municipalidad que permitan establecer un plan de capacitaciones dirigidas a los actores culturales, para que la niñez, adolescencia y jóvenes artistas se proyecten a nivel local, nacional e internacional.
- Promocionará las actividades sociales y culturales, tanto públicas como privadas que realzaran la identidad local.
- Gestionará a través Ministerio de Cultura y las entidades competentes la implementación de programas de capacitación que permita la incorporación de la niñez, adolescencia y jóvenes al arte y cultura.
- Se fomentará la vocación al arte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la expresión artística de la niñez, adolescencia y jóvenes de manera individual, familiar y comunitaria promoviendo la sana participación y competición con un profundo respeto a las normas y a las personas involucradas.
- Realizará capacitación para artistas, gestores culturales y emprendedores que, a través de talleres legalmente certificados por organismos afines, mejoren las condiciones profesionales y potencien el conocimiento para el desarrollo cultural y creativo en el cantón.

Art. 17.- Presentación del Proyecto de Capacitación Dirigido a los Actores Culturales.- La Unidad de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, de la Dirección Desarrollo Económico, Turismo y Cultura será la encargada del diseño y formulación del Proyecto de Capacitación Dirigido a los Actores Culturales, mismo que pondrá en conocimiento del ejecutivo, y que estará orientado a fortalecer y promover las iniciativas artísticas en: Danza, música, pintura, dibujo, teatro y fotografía contando con las especificaciones técnicas requeridas.

Art. 18.- Implementación del Proyecto de Capacitación Dirigido a los Actores Culturales.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, a través de la Dirección Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, se encargará de la implementación del proyecto, para lo cual, el presupuesto asignado se destinará en la compra de materiales, insumos, alquiler de equipos, herramientas o/y pago de los capacitadores contratados para la ejecución del proyecto.

Art. 19.- Cronograma del Proyecto de Capacitación Dirigido a los Actores Culturales.- Durante el año fiscal se elaborará un cronograma en el que se establecerán las diferentes iniciativas artísticas previstas para desarrollo y ejecución del proyecto de capacitación.

Art. 20.- Financiamiento del Proyecto de Capacitación Dirigido a los Actores Culturales.- Dentro del art. 13 consta el presupuesto asignado para la ejecución del proyecto de capacitación, mismo que será distribuido de acuerdo a las modalidades establecidas dentro de la presente Ordenanza.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

NOTA: Luego del Art. 15 con la incorporación del contenido del "Capítulo III", se deberá reenumerarse el resto de capítulos y articulado del proyecto de Ordenanza.

23. En el título del Art. 22, luego de la palabra "espacio", rectificar la palabra "público".
24. En el segundo inciso de la primera disposición General, rectificar la palabra "máxima".
25. En la Disposición General Quinta, se añade un paréntesis a la palabra (COOTAD).
26. En el Art. 24.2; luego de la palabra "Descentralizado", incorporar la frase "Municipal del cantón Pedro Moncayo".

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, y en consenso de los miembros que conforman la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Servicios Sociales del GAD Municipal de Pedro Moncayo, **Resuelve:** emitir **INFORME FAVORABLE**, con respecto al proyecto de **ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO**, acogiendo las sugerencias y recomendaciones que se hacen constar en el presente informe, previo a ser tratado el proyecto en segunda instancia.

RECOMENDACIONES:

- a) Previo a ser tratado en segundo debate el proyecto de Ordenanza se deberá contar con los informes de pertinencia emitidos por parte de la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; y, de la Sindicatura Municipal, en función a la mesa técnica de trabajo realizada con fecha 13 de Abril del presente año.
- b) Se remita el expediente a la alcaldía a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias se le dé el trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Anexos: Expediente completo que contiene el proyecto de **ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO**.

Particular que ponemos en consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

Luis Campos
CONCEJAL GADM-PM

PRÉSIDENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES



Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA GADM-PM

VOCAL COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES

Ledo. Alejandro Cabasrango
CONCEJAL GADM-PM

VOCAL COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES

- 1. Msc. Miryam Rodríguez
- 2. Ledo. Alejandro Cabasrango
- 3. Luis Campos

2024
16/04
2024



Señor Alcalde, está a consideración; tiene la palabra el señor Concejal Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, compañeras/os Concejales, señorita Secretaria y señores Directores, primeramente quiero agradecer a todos los compañeros que participaron en la mesa técnica, donde cada una de sus sugerencias y de sus observaciones fueron acogidas, de igual manera también se invitó en este sentido a un representante de los Gestores Culturales, se ha podido escuchar también este caso y socializar el tema de la Ordenanza, y si bien es cierto es muy importante en el tema que se va aterrizar a trabajar sobre el fomento de la cultura en su diferentes expresiones como muy bien lo establece el tema de la Ordenanza, eso quería hacer mención y agradecer a cada uno de los compañeros, señor Alcalde si me permite, hemos estado revisando la Ordenanza y si me quedó una pequeña observación; no se compañeros para que le pongan un poco de atención, en el artículo número 8, en donde se manifiesta la Comisión de Admisibilidad, Calificación y Selección de los Ganadores, en este caso en el literal c), si bien es cierto nosotros habíamos mencionado en la mesa técnica, que se incorpore los profesionales a fines a las modalidades artísticas y de igual manera se ha implementado, invitados por el Ejecutivo, si bien es cierto señor Alcalde y compañeros, para mi forma de ver, como que hay un vacío, al saber que nosotros estamos destinando recursos económicos directamente desde el GAD Municipal, si tendría esta persona o el profesional que esté dentro de la Comisión, tener en este caso, las responsabilidades o corresponsabilidades que estarían dentro del concurso o dentro del proceso que se está llevando a cabo, es por eso que si sería procedente, se ha estado analizando y se ha visto en este sentido proponer acá al Concejo, para que lo podamos analizar, a ver si le incrementamos en este punto por favor, en el literal c), donde dice, los profesionales a fines de las modalidades artísticas, invitados por el Ejecutivo, quienes deberán suscribir su respectiva carta compromiso, aceptando su corresponsabilidad por las acciones u omisiones que se realicen dentro de la Comisión, creo que al mencionar eso, también estamos dándole sentido de la responsabilidad en todo el proceso que se vaya a llevar a cabo, entonces no sé compañeros en este caso, al ser parte de la comisión, como presidente acá también los compañeros, para que se pueda incorporar este texto que supe manifestar.

Señor Alcalde, muy bien, tienen la palabra por favor.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí de acuerdo que se incorpore lo manifestado por el Ing. Luis Campos, con eso yo mocionaría que se apruebe en Segundo Debate, la Ordenanza que Regula la Asignación de Incentivos y Financiamiento Económico para el Fomento de la Cultura a través de la Expresión del Arte, en el cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, primeramente también quiero sumarme a las palabras de mis compañeros, ante esta



situación tan lamentable del compañero Alcocer, decirle que Dios le dé la fortaleza y la resignación para que pueda seguir adelante, con esto apoya la moción del compañero.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, si señorita Secretaria, en este punto solo para recalcar, que el texto de igual forma se incorporaría en el artículo número 8, la Comisión de Admisibilidad y también en la Comisión de Impugnación, con eso a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, con las observaciones realizadas, y acogiéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las observaciones realizadas, y acogiéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura al cuarto punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 286- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO ECONÓMICO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO ECONÓMICO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMERO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS "POPULAR COHASQUI Y "MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO" PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL COVID 19.

Señor Alcalde, para tener más claro el punto del orden del día, señora Directora de Servicios y Control Público, sírvase informar sobre el tema, por favor.

Ing. Francis Loor Landeta, Directora de Servicios y Control Público, buenas tardes señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras/es Concejales, compañeros Directores, en lo que corresponde a la reforma de la Ordenanza para la rebaja de los



cánones arrendaticios de los Mercados Popular Cochasquí y Municipal, los dos mercados han presentado en abril las solicitudes para que se pueda extender el plazo de esta reforma, el Mercado Cochasquí ha solicitado un plazo, una rebaja al canon de arrendamiento del 20% y el Mercado Municipal, ha solicitado una rebaja del 50%, se ha enviado para que se dé un criterio financiero, el cual emitió con términos favorables para estas peticiones, es por ello que se pone a consideración esta reforma el día de hoy.

Señor Alcalde, muy bien, tienen la palabra señores Concejales, por favor.

Señor Concejel, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde, si me permite por favor; bueno señor Alcalde en este caso al tratarse en primer debate, si me gustaría elevar a moción para que se apruebe y de igual manera pase a la Comisión, al momento también de referirse de recursos, que pase a la Comisión de Finanzas y a la Comisión de Desarrollo Comunitario, con eso elevaría a moción para que se apruebe en primer debate señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien, quién apoya la moción; tiene la palabra la Magister Miryam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores buenas tardes, también permítanme sumarme a las sentidas condolencias para el señor Vicealcalde por la pérdida de su hermano y decirle que finalmente aquí todos somos un equipo y nos solidarizamos con esta situación que está atravesando, así que mucha fuerza compañero Vicealcalde, bueno yo quisiera antes de apoyar la moción del compañero Luis Campos, también poderle escuchar al Ing. Carlos Fiallos, prácticamente es quien está encargado de la parte financiera, pues si bien es cierto esta Ordenanza ya lo sancionamos anteriormente, mediante un informe económico, en donde se establecía el tope máximo para poder acceder para el Mercado Diario específicamente era una rebaja del 3%, entonces ahora si me gustaría escucharle en función de que nosotros también podemos acceder a ese 20%, en el Mercado Cochasquí no habría tanta dificultad porque se viene manteniendo prácticamente lo que ya se había hecho la rebaja en la Ordenanza una vez que se sancionó, entonces me gustaría señor Alcalde, escuchar al señor financiero, por favor.

Señor Alcalde, le escuchamos Ing. Carlos Fiallos, por favor.

Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero, señor Alcalde, señoras/es Concejales, compañeros Directores, previa a la petición realizada, para que se haga el análisis financiero pertinente, al proyecto de la Ordenanza de la rebaja de los cánones arrendaticios, tanto del Mercado Cochasquí y del Mercado Diario, la Dirección Financiera emitió el informe No. GADMPM-DF-2021-245-M, en donde el análisis se hace de la misma manera que se hizo el año pasado para la reducción tanto del 50% para el Mercado Cochasquí y del 3% para el Mercado Diario, en el informe actual emitido se toma como conclusión que la petición propuesta es del 50% para el Mercado Cochasquí, en ningún momento esto implica el incumplimiento de

obligaciones contractuales y a la Ordenanza respectiva, esta reducción propuesta ha sido realizada de aquellos gastos planificados por concepto de mejora, no obstante de lo expuesto se recomienda a la Dirección de Servicios y Control Público, coordinar tanto al nivel interno, institucional y externo público-privado las mejoras que podrían realizarse en este mercado, el segundo análisis se hizo con el Mercado Diario, en donde está considerando que la rebaja es hasta el 20%, se terminó concluyendo que para el presente ejercicio fiscal se tiene previsto realizar la recaudación por concepto de cánones de arrendamiento del Mercado Diario Tabacundo y del Mercado Cochasquí, por un valor de 35 mil dólares, que está presupuestado para este año, para lo cual es importante mencionar que de considerar las reducciones previstas y el pago oportuna de los arrendatarios del pago de los mercados, se puede llegar al valor presupuestado por el año 2021, lógicamente esto no afecta el equilibrio presupuestario de ingresos versus gastos, por lo que la Dirección Financiera puede dar el aval que el Concejo pueda aprobar la reducción, esta misma lógica se puede aplicar para el año 2021, 2022, hasta abril del año 2023, eso es señor Alcalde.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde, una vez escuchado la explicación del señor Director Carlos Fiallos, al ser primer debate para poder analizar respectivamente en las mesas técnicas, apoyaría la moción del compañero Luis Campos.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejala, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogéndome al informe financiero y jurídico, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, yo quería hacer unas sugerencia, también respecto del informe jurídico, que se ponga bien las fechas, porque la solicitud del Mercado Cochasquí, lo hacen el 24 de marzo de 2021, no el 23 de marzo, con esa sugerencia a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el cuarto punto del orden del día, sírvase dar lectura al quinto punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 287- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMERO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS "POPULAR COHASQUI Y "MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO" PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL COVID 19. EL CONCEJO



MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMERO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REBAJA DE LOS CÁNONES ARRENDATICIOS DE LOS MERCADOS “POPULAR COHASQUI Y “MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO” PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL COVID 19.

QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura el oficio 153 DP-GADMCPM-2021, el mismo que se adjunta.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo

*Sindacatura
Comunidad General
Dorado de Quimsa
07/04/2021*

Tabacundo, 05 de abril del 2021
Oficio No. 153-DP-GADMCPM-2021

Señor.
Virgilio Ambrango C.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe: IUL-003-2021-DP-GADMCPM. REF: 871, correspondiente a la Aprobación de Planos para Unificación del Sr. MIÑO BAQUERO MILTON MANUEL, situado en la parroquia de MALCHINGUI, sector LA BUENA ESPERANZA, calle 6 DE DICIEMBRE del Cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

Particular que entrego a usted, para los fines pertinentes.

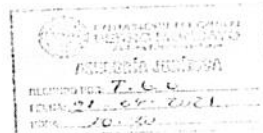
Atentamente,

Atq. Jaílín Quimbamba

DIRECTOR DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Adjunto 1 carpeta de color amarillo, 54 fojas, 1 cd, 5 plamos.

*Jonatas Torres
16/26 3103*



TEL: (02) 3836580
WWW.PEDROMONCAYO.GOB.EC
CALLE SUCRE No. 981 (Parque Central)

Señor Alcalde, que pase a la comisión y que en el término de 15 días se remita el informe correspondiente, por favor.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al oficio 088-DP-GADMCPM-2021, el mismo que se adjunta.



Tobacco, 04 de marzo del 2021
Oficio No. 088-DP-GADMCPM-2021

Señor
Sr. Ing. Andrés C.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
Presente.

De muy buena tarde,

Señor Alcalde, en atención a la solicitud de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de contar con los libros a usted en comendación.

A través del presente se permite remitir a usted el Informe: 0015-M-2021-DGP-ORD-TER-PLAN-ORD, correspondiente a la Dirección de Planificación Municipal, la propuesta del Sr. ALFAN ORLANDO SEGUNDO PATRICIO y MARMOL ALFAN MARIA ESTELA, situado en la parroquia de TABACUNDO, sector SAN BLAS, calle BOLIVAR, del Cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Consejo de Gobierno a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamente el Plan Fiscal y Tributario del Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

Particular que entrega a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,
Sr. Ing. Andrés C.



**DIRECTOR DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**
Adjunto: Informe de gestión No. 0015-M-2021-DGP-ORD-TER-PLAN-ORD.



Señor Alcalde, que pase a la comisión y que en el término de 15 días se remita el informe correspondiente, por favor.





Señor Alcalde, de igual manera que pase a la comisión correspondiente y en el término de 15 días se remita el informe correspondiente, por favor.

Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde que no tenemos más comunicaciones recibidas.

Señor Alcalde, al no tener más comunicaciones ingresadas a Secretaría General del Municipio de Pedro Moncayo, damos por terminado la sesión del Concejo Municipal, agradeciendo a todos los presentes y a los señores Concejales, una linda tarde a todos.

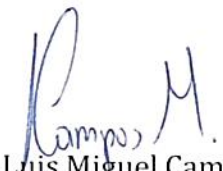
Siendo las 16h40, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO




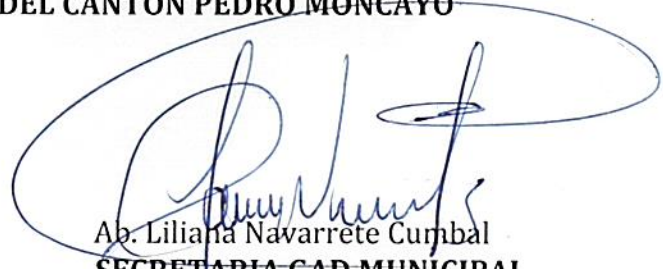

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ab. Liliaña Navarrete Cumbal
SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

